


JSRN	PROYECTO DE DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).
------	----------------------------	--

11 MAR 2020

PROYECTO DE DECLARACION N° . 0049 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO EL PROYECTO "BRIQUETAS PATAGÓNICAS"

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA N° 2071-CM-10: "Jerarquización de declaración de interés del Concejo Municipal". Reglamentación.

Nota de Solicitud de declaración de interés Briquetas Patagónicas.

Participan en el Proyecto Comunitario Inter Ejes de C.A.A.T. N° 7

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2019/11/20/72219-las-briquetas-patagonicas-ya-se-comercializan-en-el-mercado-comunitario>


#### FUNDAMENTOS

"Briquetas Patagónicas" es un proyecto de autogestión que se propone la elaboración participativa de briquetas y la conformación de un equipo productivo con conciencia cooperativa. El mismo surge con el objeto de paliar la falta de leña o disminuir la dificultad para acceder a fuentes de calor ecológicas y sustentables para un sector importante de nuestra sociedad.

Resulta innegable que entre muchas otras carencias la gran dificultad para calefaccionarse de aquellas personas que no cuentan con gas natural ni los medios económicos para acceder al gas envasado o la leña es recurrente en nuestra ciudad.

Sin desmerecer el enorme esfuerzo que realiza año a año el Municipio de San Carlos de Bariloche y la Provincia de Río Negro en el marco del "Plan Calor" que provee de leña de calidad y Garrafa Social a un sin número de familias que carecen de acceso a la red de gas natural, es fundamental acompañar proyectos que puedan generar medios alternativos, ecológicos y sustentables para auto abastecerse de fuentes de calor.

En ese contexto, "Briquetas Patagónicas" está conformada por un equipo de 12 mujeres que fabrican artesanal y ecológicamente briquetas a base de aserrín y papel reciclado constituyendo un tipo de leño ecológico, liviano, da fácil transporte y almacenamiento.


JSRN	PROYECTO DE DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).
------	----------------------------	--

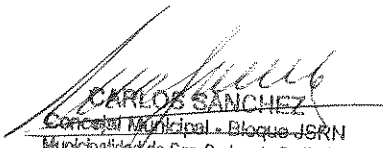
Hace más de dos años iniciaron este emprendimiento, se capacitaron técnicamente y cuentan con el apoyo actual de una importante cantidad de instituciones tales como la Fundación INVAP, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, el área de Trabajo Asociativo del Municipio de San Carlos de Bariloche, la organización de Vecinos de Bariloche y la Escuela 310, así como también el Mercado Comunitario y la Junta Vecinal de Villa Los Coihues.

Es así que creemos fundamental acompañar desde este Concejo a la iniciativa mencionada. Ciertamente, declararla de Interés Municipal colabora con la estrategia de favorecer el uso de energías renovables en nuestra comunidad y fortalecer el proceso autogestivo dando mayor visibilidad a este tipo de emprendimientos.

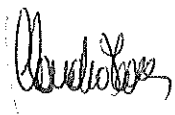
Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento del cuerpo a este Proyecto de Declaración.


AUTOR: Concejales Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres, Gerardo Avila y Carlos Sanchez y Puente (Bloque JSRN).-

  
**NORMA TABOADA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CARLOS SANCHEZ**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**NATALIA ALMONACID**  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA TORRES**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Iniciativa: Grupo de Mujeres de Briquetas Patagónicas.  
Colaborador: Federico Dominianni.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N° /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSRN	PROYECTO DE DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).
------	----------------------------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Declarar de Interés Municipal el proyecto "Briquetas Patagónicas" de elaboración participativa de leños ecológicos y sustentables a base de productos reciclados.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligación de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.